

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xirivella

*2025/02669 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la modificación de la designación de miembros representantes en la asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos durante el mandato 2023-2027.*

#### ANUNCIO

Como consecuencia de la toma de posesión de la Sra. Paqui Bartual Bermell como alcaldesa de este municipio el pasado 17 de junio de 2023, se procedió a la designación de miembros representantes del Ayuntamiento de Xirivella en diversos entes tanto de carácter municipal como de carácter supramunicipal (Expte: 1453484D).

Atendido a que, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión número 16/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se procedió a designar a los representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE) para el mandato 2023-2027.

No obstante, por parte de la alcaldía se entiende oportuno modificar dicha designación, por lo que se lleva a cabo la tramitación del presente procedimiento.

Atendido a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, así como lo previsto en los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 74 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 78.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas.

Atendido a lo dispuesto en el art. 50.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROF, así como en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que prevén que es atribución, entre otras, del Pleno de la Corporación los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Por todo ello, se hace público que el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, en la sesión ordinaria número 02/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, el siguiente acuerdo, que en extracto dice lo siguiente:



Primero.- Modificar la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Xirivella en calidad de miembros de la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE) para el mandato corporativo 2023-2027, de forma que, a partir de la adopción del presente acuerdo, quedan designados como tales los siguientes miembros:

1.- Miembro titular: Sr. Guillermo Garrido Jiménez (Grupo municipal Partido Popular Xirivella).

2.- Miembro suplente: Sra. Paqui Bartual Bermell (Grupo municipal Partido Popular Xirivella).

Corresponderá al miembro suplente sustituir al miembro titular en los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad justificada de no poder asistir a la pertinente sesión de la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos (EMTRE), a los efectos legales oportunos, así como dar la publicidad prevenida legalmente al presente acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Xirivella, 3 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

